



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Prueba Anticipada (Interrogatorio de Parte) N° 2021-00600-00.

Se incorpora al paginario virtual, el soporte contentivo del correo electrónico de quien deberá absolver el correspondiente cuestionario, es decir el ciudadano FRANCIS JAVIER RODRÍGUEZ BLANDÓN, el que fue aportado por este último, el día 29 de abril hogaño (rodriguezblafrancis@miugca.edu.co).

Ahora bien, ante el descrito panorama, **se colige que no resulta necesario llevar a cabo nuevamente el acto notificadorio sobre el que versó el auto adiado a 29 de abril de la anualidad que avanza**, siendo que el citado sujeto se halla al tanto de la actuación que se desarrollará, para lo cual, como se ha visto, ha suministrado el pertinente canal digital.

En ese marco, **secretaría informará** con suficiente anticipación a los involucrados, a través de los canales de comunicación proporcionados, la plataforma en la que se desarrollará la fase ritual y los pertinentes vínculos.

Finalmente, se itera que la diligencia se llevará a cabo el día **18 de mayo de 2022, a las 8 de la mañana.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 6 DE MAYO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fa0ebd388c98df7d0ffeafba56cfb4e2146e132b0d41d3a4d3ffbe24608c741**
Documento generado en 04/05/2022 03:57:26 PM

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**